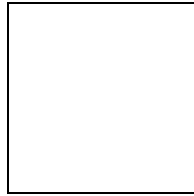


"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

"DÉCADA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DEL 2003 AL 2012"



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL  
Nº 009-2009-ED/UE 026

PRIMERA CONVOCATORIA

BASES

ADQUISICIÓN DE MATERIAL CONCRETO DE MATEMÁTICA  
PARA EL 1º y 2º GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

2009

**I. ENTIDAD CONVOCANTE**

Entidad : **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
Unidad Ejecutora : 026 Programa de Educación Básica para Todos  
Domicilio Legal : Av. De La Poesía N° 155 - SAN BORJA  
Central Telefónica : 615-5800 Anexos: 2021, 2062 ó1055

**II. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Adquisición de Módulos de Material Concreto de Matemáticas para el 1º y 2º grado de Educación Primaria.

**III. VALOR REFERENCIAL**

El valor referencial, es de **S/. 6,616,533.52 (Seis Millones Seiscientos Dieciséis Mil Quinientos Treinta y Tres con 52/100 Nuevos Soles)** incluido los impuestos de ley. El valor referencial citado se desagrega de la siguiente manera:

Ítem y Código	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Valor Referencial Unitario	Valor Referencial Total
<b>01</b> B317500100603	<b>GEOPLANO</b> <b>CUADRANGULAR</b>	Unidad	7,894	S/. 221.68	S/. 1'749,941.92
<b>02</b> B317500100600	<b>MATERIAL BASE</b> <b>10</b>	Unidad	19,266	S/. 159.94	S/. 3'081,404.04
<b>03</b> B317500100605	<b>REGLETAS DE</b> <b>COLORES</b>	Unidad	19,266	S/. 92.66	S/. 1'785,187.56
<b>TOTAL</b>					<b>S/. 6,616,533.52</b>

Dicha suma comprende todos los costos directos e indirectos, tributos vigentes o los que los substituyan, seguros, transporte, inspecciones y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio a contratar. El Valor Referencial ha sido calculado al 19 de marzo de 2009.

La presente licitación se realizará por el Sistema de Precios Unitarios.

**IV. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

4 Donaciones y Transferencias.

**V. REGISTRO DE PARTICIPANTES**

El Registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de publicada la convocatoria hasta un día (01) antes de la fecha prevista para el acto público de presentación de propuestas, puja y otorgamiento de la Buena Pro. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53º del Reglamento.

Para ser registrado, **deberá realizar el pago de S/.5.00** (Cinco con 00/100 Nuevos Soles) por derecho de participación en el Programa de Educación Básica para Todos del Ministerio de Educación, sito en Avenida De la Poesía 155. Altura de la

cdra. 19 Av. Javier Prado Este. - San Borja – Lima, en las fechas señalado en el cronograma, en el horario de 8:30 horas a 17:00 horas.

Asimismo, **deberá registrarse** en el **Área de Procesos Públicos**, llenando el **FORMATO 1**, debiendo señalar la siguiente información: Razón social (persona jurídica), número de RUC., representante, domicilio legal, correo electrónico, teléfono. Asimismo **deberá acreditar estar con inscripción vigente en el RNP**, presentando copia de inscripción en dicho registro.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52º del Reglamento, en caso el participante solicite que, adicionalmente, se le notifique electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que deban realizarse, conforme a lo previsto en el Reglamento.

## **VI. DE LOS POSTORES**

Pueden participar como postores las personas naturales o jurídicas acreditadas como tales que tengan capacidad operativa para proporcionar los bienes materia del presente proceso de selección, que en su caso estén legalmente constituidas y debidamente inscritas en los Registros Públicos, a condición de que se registren como participantes sometiéndose al cumplimiento de las bases, a la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y el Reglamento de la modalidad de selección por Subasta Inversa Presencial, aprobado por Resolución N° 094-2007-CONSUCODE/PRE.

Están impedidos de ser postores, las personas comprendidas en las limitaciones establecidas en el Artículo 10º de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los postores en un proceso de selección están prohibidos de celebrar acuerdos entre sí o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia, bajo sanción de quedar inhabilitados para contratar con el Estado, sin perjuicio de las demás sanciones que establecen las disposiciones vigentes, de conformidad a lo establecido en el artículo 11º de la Ley.

## **VII. BASE LEGAL:**

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009.
- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria por Decreto Supremo N° 021-2009-EF
- Decreto de Urgencia N° 014-2009- Modifica la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento y el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE).
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Comunicado N° 001-2009/PRE – CONSUCODE
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y su Reglamento aprobado por aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y sus modificatorias.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Reglamento de la Modalidad de Selección por Subasta Inversa Presencial, aprobado por Resolución N° 094-2007-CONSUCODE-PRE.
- Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

## **VIII. DE LA CONVOCATORIA**

La Convocatoria del presente Proceso de Selección se efectuará mediante la correspondiente publicación en el SEACE.

## **IX. CRONOGRAMA**

El calendario del presente proceso de selección será el indicado en el cuadro siguiente:

Convocatoria en el SEACE	12/05/2009
Fecha de Registro de Participantes	13/05/2009 al 22/05/2009
Fecha de Presentación de Propuestas, Puja y Otorgamiento de la Buena Pro	25/05/2009 a las <b>09:00 horas</b> en el Área de Procesos Públicos de la Unidad de Abastecimiento del Ministerio de Educación.

## **X. ACTO PÚBLICO**

El acto público de presentación de propuestas, puja y otorgamiento de la buena pro, es uno solo y, una vez iniciado, no puede suspenderse, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Atendiendo a que el presente proceso es por relación de ítem, podrá suspenderse el acto público cuando el horario no permita su continuación, para lo cual es necesario que se haya concluido con el desarrollo de la puja de un ítem determinado, debiendo reanudarse en el día hábil siguiente con el ítem que corresponda.

Se contará con la presencia de un notario público de Lima y la participación de un representante del Órgano de Control Institucional como veedores, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República.

El lugar de realización del acto público será en la sala de Procesos Públicos de la Unidad de Abastecimiento del Ministerio de Educación, Av. De la Poesía N° 155, Altura de la cuadra 19 de la avenida Javier Prado Este- San Borja.

Dicha sala será implementado para dar cabida a todos los participantes que se hubieran registrado, considerándose la asistencia de mínimo dos personas por participante, y uno por cada miembro de un consorcio. Además, contará con una pizarra o sistema de proyección con pantalla y, opcionalmente, con un sistema de grabación con el que se registrará los actos realizados, sobre todo durante la puja.

En el lugar, fecha y hora indicados en la convocatoria, antes de dar inicio a cada uno de los actos sucesivos que constituyen el acto público: la acreditación de participantes, la presentación de propuestas, la clasificación de propuestas, la puja, la determinación de puntajes y el otorgamiento de la buena pro, el Presidente del Comité Especial invitará a los participantes a formular preguntas sobre el proceso en general, debiendo absolverlas de inmediato. Cualquier desacuerdo que pudiera surgir en torno a las respuestas recibidas no dará lugar a procedimiento de reclamo alguno. La presentación de propuestas por parte de un postor significa su conformidad con las respuestas dadas a las consultas.

Las personas naturales concurren personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial mediante carta poder simple.

Las personas jurídicas lo hacen por medio de su representante legal o apoderado. El representante legal acreditará tal condición con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo y, en el caso del apoderado, será acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que acredite la condición de éste.

En ambos casos, en la carta poder debe establecerse la representación para formular propuestas, efectuar lances y para ejercer todos los demás actos inherentes a la Subasta Inversa durante el acto público.

**En caso de presentarse en consorcio**, el representante común acreditará tal condición con la promesa formal de consorcio, que consigne dicho cargo, adjuntando los documentos registrales vigentes de cada uno de los representantes legales de los consorciados, sólo en el caso que éste sea persona jurídica.

**En caso que el Consorcio se presente a través de un apoderado**, éste se acreditará con carta poder simple suscrita por el representante común del consorcio, adjuntando la promesa formal de consorcio, que consigne dicho cargo, adjuntando los documentos registrales vigentes de cada uno de los representantes legales de los consorciados, sólo en el caso que éste sea persona jurídica.

En la promesa formal de consorcio y la carta poder debe establecerse la representación para formular propuestas, efectuar lances y para ejercer todos los demás actos inherentes a la Subasta Inversa durante el acto público.

## **XI. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

El Comité Especial llamará a todos los participantes en el orden en que se hubieren inscrito, con la finalidad que presenten sus dos (2) sobres, de los cuales el primero, denominado sobre de habilitación, contendrá la documentación que acredite que el postor se encuentra habilitado para participar en el proceso de selección y cumple con el objeto de la contratación, y el segundo su propuesta económica. Los sobres de habilitación y de oferta económica deberán estar perfectamente cerrados e identificados con su membrete, según los siguientes modelos:

Señores <b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b> Att.: Comité Especial  Licitación Pública por Subasta Inversa N° 009-2009-ED/UE 026 Primera Convocatoria Objeto del proceso: Adquisición de Material Concreto de Matemáticas para el 1º y 2º grado de Educación Primaria.  <b>SOBRE N° 1: SOBRE DE HABILITACIÓN</b> NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° DE ÍTEM AL QUE SE PRESENTA:
--

Señores <b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b> Att.: Comité Especial  Licitación Pública por Subasta Inversa N° 009-2009-ED/UE 026 Primera Convocatoria Objeto del proceso: Adquisición de Material Concreto de Matemáticas para el 1º y 2º grado de Educación Primaria.  <b>SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA</b> NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° DE ÍTEM AL QUE SE PRESENTA:
--

En el sobre de habilitación los participantes -de uno o más ítem- deberán presentar:

1. Carta de Presentación (**Ver Anexo N° 1**). Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
2. Copia simple de la Constancia de Inscripción Electrónica en el Registro Nacional de Proveedores de BIENES de CONSUCODE, **vigente**. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
3. Declaración Jurada conforme a lo establecido en el artículo 42º del Reglamento de la Ley (**Ver Anexo N° 02**). En caso de consorcio, cada uno de los miembros del mismo deberá presentar este documento.
4. Copia de aquellos documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Entidad convocante por tener estricta relación con la habilitación de un postor para cumplir con el objeto de la adquisición o contratación y declaración. Para el ítem 02 deberá presentar adicionalmente una Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Ficha, iniciado el proceso al momento de presentar y/o entregar su oferta.
5. Promesa formal de consorcio, de ser el caso.

#### **SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA:**

El sobre N° 2, deberá contener la siguiente información obligatoria:

- a) La oferta económica, debiendo indicarse el precio ofertado en función al valor referencial unitario establecido en las Bases, y deberán expresarse con dos (02) decimales. La oferta económica deberá incluir todos los conceptos a que se refiere el quinto párrafo del artículo 63º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. (Los postores podrán usar el modelo señalado en el **Anexo N° 03** de las presentes Bases) .
- b) Garantía de Seriedad de la Oferta de cada ítem a que se presenta, (el plazo de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta no podrá ser menor a dos (2) meses, computados a partir del día siguiente a la presentación de las propuestas).

#### **ÍTEM 01-GEOPLANO CUADRANGULAR**

**Carta fianza por la suma de S/. 17,499.42 (Diecisiete Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 42/100 Nuevos Soles), como garantía de seriedad de oferta equivalente al uno por ciento (1%) del valor referencial.**

#### **ITEM 02-MATERIAL BASE 10**

**Carta fianza por la suma de S/. 30,814.05 (Treinta Mil Ochocientos Catorce con 05/100 Nuevos Soles), como garantía de seriedad de oferta equivalente al uno por ciento (1%) del valor referencial.**

#### **ÍTEM 03-REGLETAS DE COLORES**

**Carta fianza por la suma de S/. 17,851.88 (Diecisiete Mil Ochocientos Cincuenta y Uno con 88/100 Nuevos Soles), como garantía de seriedad de oferta equivalente al uno por ciento (1%) del valor referencial.**

Considerando que el presente proceso de selección es por relación de ítem, los postores deberán presentar por cada ítem el sobre que contenga la oferta económica.

Las propuestas se presentarán en hojas simples y se redactarán por medios mecánicos o electrónicos o por manuscrito, debiendo llevar siempre el sello y la rúbrica del postor.

Bajo esta modalidad de selección no es posible que un postor presente propuestas alternativas o más de una propuesta para un mismo ítem o proceso de selección.

## **XII. APERTURA DE PROPUESTAS:**

Una vez presentadas las propuestas, el Presidente del Comité Especial abrirá los sobres de habilitación de cada uno de los postores, para verificar la presentación de la totalidad de la documentación exigida en las Bases. En caso se omita la presentación de alguno de ellos se procederá a la descalificación.

Acto seguido, el Presidente del Comité Especial abrirá cada uno de los sobres que contienen las propuestas económicas de los postores habilitados, anunciando los montos ofertados y el secretario los anotará en la pantalla, a través de un sistema informático, o directamente en la pizarra, ordenándolos de menor a mayor y garantizando la perfecta visualización y seguimiento por parte de los asistentes.

Las propuestas que excedan el valor referencial, serán devueltas por el Comité Especial, teniéndose por no presentadas.

Considerando que el presente proceso de selección es según relación de ítem, la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, clasificación de propuestas, periodo de puja y determinación de puntaje se realizará ítem por ítem de manera sucesiva.

El notario público deberá verificar dichas actuaciones y hacer las anotaciones correspondientes en el acta respectiva.

## **XIII. CLASIFICACIÓN DE PROPUESTAS:**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 95° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 22° del Reglamento de la Modalidad de Selección por Subasta Inversa Presencial, solamente pasarán al período de puja el postor que haya ofrecido el menor precio y aquellos propuestas que no hayan excedido el valor referencial, salvo que, una vez realizado dicho corte, no hubieran pasado al período de puja tres o más postores, incluido el mejor, en cuyo caso se seleccionará a los que hubieran ofrecido los tres mejores precios, cualesquiera que sean los montos ofrecidos. En el supuesto que solo dos postores cuenten con propuestas válidas, el periodo de puja se efectuará con la participación de estos dos postores.

En caso que dos o más postores hubieran ofrecido el mismo precio, todos ellos tendrán las mismas posibilidades de pasar al período de puja; sin embargo, deberá realizarse un sorteo entre ellos para establecer el orden requerido en el numeral siguiente.

#### **XIV. PERÍODO DE PUJA:**

Solamente los postores que hubieran sido clasificados, de acuerdo a lo establecido en el numeral XIII, podrán participar en el período de puja, realizando lances verbales, debiendo contemplar necesariamente, al momento de efectuar los lances, el valor monetario fijado como decremento mínimo, aplicado al monto más bajo ofrecido hasta dicho momento.

Durante el período de puja, los postores pueden realizar las coordinaciones internas que consideren pertinentes, ya sea por vía telefónica u otros medios análogos disponibles, con la finalidad de hacer propuestas serias y reales. Sin embargo, considerando que se hallan en plena competencia, cualquier comunicación o coordinación entre ellos que sea detectada por el Comité Especial y el Notario Público, será considerada como un acto de concertación prohibido por la Ley, y ocasionará la descalificación inmediata de los postores implicados.

La realización de los lances verbales se sujeta a lo siguiente:

1. El presidente del Comité Especial invitará al postor que haya presentado la propuesta de menor precio a dar inicio a la puja realizando lances verbales, y luego a los demás postores en el orden de prelación que hayan ocupado en la clasificación de propuestas, siguiendo la secuencia de menor a mayor precio. Un postor será excluido de la puja cuando, al ser requerido para realizar un lance verbal, manifieste expresamente su desistimiento.
2. Cuando un postor sea requerido para realizar un lance verbal, contará con no más de tres minutos para dar una respuesta; de lo contrario, se le tendrá por desistido. El Comité Especial proveerá de un sistema de control de tiempo que sea visible para todos los participantes.
3. El período de puja mediante lances verbales culmina cuando se ha identificado el precio más bajo, luego de que todos los demás postores que participaron en dicho período hayan desistido de seguir presentando nuevas propuestas.

#### **XV. DETERMINACIÓN DE PUNTAJE:**

Una vez culminado el período de puja, se asignará cien (100) puntos a la propuesta de menor precio, y al resto de propuestas válidas, incluidas aquellas que no clasificaron al período de puja, el puntaje inversamente proporcional, en función al último precio ofrecido.

#### **XVI. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

La buena pro se otorgará al postor que haya obtenido el mayor puntaje.

Para efectos de la aplicación de lo establecido en el inciso 2) del artículo 148º del Reglamento de la Ley anteriormente indicada, debe precisarse en el acto público y anotarse en actas que, en caso que el postor al que se le otorga la buena pro no suscriba el contrato dentro de los plazos establecidos, la misma le corresponderá al postor que ha ocupado el segundo lugar.

En el supuesto que el proceso de selección sea declarado desierto por la ausencia de propuestas válidas hasta en dos (2) oportunidades, la dependencia encargada de las contrataciones y adquisiciones convocará a un proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, conforme a lo dispuesto en el artículo 32º de la Ley antes citada

## **XVII. CONSENTIMIENTO DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

Se entenderá que la Buena Pro ha quedado consentida el día de su otorgamiento, si otorgada la Buena Pro del proceso o del ítem, de ser el caso, ningún postor hubiera dejado constar en el acta su intención de impugnar el proceso.

En caso de empate el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará a través de sorteo en el mismo acto.

Para otorgar la Buena Pro, el Comité Especial verificará que por lo menos haya dos (2) propuestas válidas, caso contrario el proceso se declarará desierto.

## **XVIII. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO:**

El contrato será suscrito por el funcionario que cuente con facultades suficientes para ello de acuerdo al modelo del **Anexo N° 04**. Consentido el Otorgamiento de Buena Pro, el postor ganador o su representante debidamente autorizado, deberá **cumplir con suscribir el contrato en un plazo no menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) días hábiles de notificado**. Si el postor no se presentara en el plazo indicado, perderá la Buena Pro automáticamente. En este supuesto y sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable, la Entidad llamará al Postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, el cual deberá cumplir con los mismos requisitos establecidos para el Postor ganador. Si el postor llamado como segunda opción no suscribe el contrato, la Entidad declarará desierto el proceso de selección, sin perjuicio de la sanción aplicable.

El Ministerio de Educación se reserva el derecho de adquirir prestaciones adicionales, manteniendo las condiciones, precio y términos de referencia de las ofertas aceptadas, hasta en un 15 % de su monto adjudicado originalmente, de acuerdo al artículo 42° de la Ley y el artículo 231° del Reglamento.

Es requisito previo e indispensable para la suscripción del Contrato, que el Postor que obtenga la Buena Pro, presente la siguiente documentación:

- 1) Constancia de no encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado, (en caso de consorcio cada uno de los consorciados deberá presentarla).
- 2) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, materializada a través de una CARTA FIANZA.
- 3) Garantía por el monto diferencial de la propuesta, materializada a través de una CARTA FIANZA de ser el caso.
- 4) En caso de Consorcio deberá presentar el documento notarial que acredite el perfeccionamiento de la Promesa Formal de Consorcio.
- 5) Certificado de vigencia de poder de fecha actual expedido por la Oficina del Registro Público correspondiente con una antigüedad no mayor a 60 días calendario de la fecha de firma del contrato. En caso de representante legal extranjero no residente, deberá presentar el poder que le ha sido otorgado ante el Consulado peruano, debidamente legalizado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y el certificado registral de inscripción del poder o mandato.
- 6) Copia del documento de identidad del representante legal facultado para celebrar contratos
- 7) Copia simple de la Constancia de Inscripción Electrónica en el Registro Nacional de Proveedores de BIENES de CONSUCODE, vigente. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
- 8) Código de Cuenta Interbancaria (CCI), correspondiente al contratista.

## **XIX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Las discrepancias que surjan entre la Entidad y los participantes o postores en un proceso de selección, solamente podrán dar lugar a la interposición del recurso de apelación. Mediante el recurso de apelación se podrán impugnar los actos dictados desde la convocatoria hasta antes de la celebración del contrato. Por esta vía no se podrán impugnar las Bases ni su integración, así como tampoco las resoluciones o acuerdos que aprueben las exoneraciones.

El recurso de apelación sólo podrá interponerse luego de otorgada la Buena Pro. El Reglamento establecerá el procedimiento, requisitos y plazo para su presentación y resolución.

El recurso de apelación será conocido y resuelto por el Titular de la Entidad siempre y cuando el valor referencial del proceso no supere las seiscientas (600) Unidades Impositivas Tributarias (UIT). En caso el valor referencial del proceso de selección sea superior a dicho monto, los recursos de apelación serán conocidos y resueltos por el Tribunal de Contrataciones del Estado, en la forma y oportunidad que establezca el Reglamento de la presente norma, salvo lo establecido en la Décimo Tercera Disposición Complementaria Final. La resolución que resuelva el recurso de apelación agota la vía administrativa.

El Titular de la Entidad podrá delegar la potestad de resolver el recurso de apelación. El funcionario a quién se otorgue dicha facultad será responsable por la emisión del acto que resuelve el recurso.

Cuando la apelación se haya interpuesto ante el Tribunal de Contrataciones del Estado, la Entidad está obligada a remitir el expediente correspondiente, dentro del plazo máximo de tres (3) días de requerida, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. El incumplimiento de dicha obligación por parte de la Entidad será comunicada a la Contraloría General de la República.

La garantía por interposición del recurso de apelación deberá otorgarse a favor del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE y de la Entidad, cuando corresponda. Esta garantía será equivalente al tres por ciento (3%) del valor referencial del proceso de selección o del ítem que se decida impugnar. En cualquier caso, la garantía no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%) de una (1) UIT.

La interposición de la acción contencioso-administrativa procede contra lo resuelto en última instancia administrativa, sin suspender su ejecución.

Mediante acuerdos adoptados en Sala Plena, los cuales constituyen precedentes de observancia obligatoria, el Tribunal de Contrataciones del Estado interpreta de modo expreso y con carácter general las normas establecidas en la presente norma y su Reglamento. Art. 53º de la Ley.

El recurso de apelación contra los actos producidos durante el acto público de presentación de propuestas, puja y otorgamiento de la Buena Pro, y contra los actos que afecten su validez, deberá ser interpuesto por los postores dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de dicho acto público, en el caso de Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, siempre que, antes de finalizar el acto público, se haya dejado constancia de la voluntad de hacerlo.

En el caso de procesos de selección según relación de ítems, el plazo indicado en el párrafo anterior se contará a partir de la culminación del acto público de otorgamiento de la Buena Pro de la totalidad de los ítems.

Para los actos posteriores al otorgamiento de la Buena Pro, el recurso de apelación deberá interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de

haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar, en el caso de Licitaciones Públicas y Concursos Públicos. Art. 95º del Reglamento El Titular de la Entidad o el Tribunal, deberán resolver dentro del término no mayor de diez (10) días hábiles de admitido el recurso, salvo que hubiese requerido información adicional, en cuyo caso deberá pronunciarse dentro del término de quince (15) días hábiles. Art. 94º del Reglamento y 27º del Reglamento de la Modalidad de selección por Subasta Inversa Presencial.

## **XX. DECREMENTO MÍNIMO:**

El valor monetario que representa el Decremento Mínimo que deberá contemplarse durante el periodo de puja, será conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Decremento Mínimo	Valor Referencial Unitario	Valor Monetario del Decremento Mínimo
<b>01</b> B317500100603	<b>GEOPLANO</b> <b>CUADRANGULAR</b>	0.46 %	S/. 221.68	S/. 1.00
<b>02</b> B317500100600	<b>MATERIAL BASE</b> <b>10</b>	0.69%	S/. 159.94	S/. 1.00
<b>03</b> B317500100605	<b>REGLETAS DE</b> <b>COLORES</b>	1.20%	S/. 92.66	S/. 1.00

**FORMATO N° 01**

<b>REGISTRO DE PARTICIPANTES</b>
----------------------------------

**TIPO DE PROCESO AL QUE SE PRESENTA:**

Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial	( X )	009-2009-ED/UE 026
Concurso Público	( )	
Adjudicación Directa Pública	( )	
Concurso Público	( )	
Adjudicación de Menor Cuantía	( )	

Denominación del proceso:

**ADQUISICIÓN DE MATERIAL CONCRETO DE MATEMÁTICA PARA EL 1º Y 2º GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**
**DATOS DEL PARTICIPANTE:**

(1) Nombre o Razón Social:		
(2) Domicilio Legal:		
(3) R. U. C N°	(4) N° Teléfono (s)	(5) N° Fax
(6) Correo(s) Electrónico(s):		

El que suscribe, Sr(a): \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_, que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

Lima, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor**

## FORMATO N° 01-A

MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE Ó  
APODERADO

San Borja, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

Señores:

**COMITÉ ESPECIAL****Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 009-2009-ED/UE 026**

Presente.-

..... (nombre del postor/ Empresa y/o Consorcio), identificada con RUC N° ....., debidamente representado por ..... (nombre del representante y/o apoderado), identificado con DNI N° .....tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con la **Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 009-2009-ED/UE 026, a fin de acreditar a nuestro representante y/o apoderado:** ..... (nombre del apoderado) identificado con DNI. N° .....**quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.**

Para tal efecto, se adjunta copia simple de la ficha registral vigente del suscrito<sup>1</sup>.

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/  
Razón Social de la Empresa**

<sup>1</sup> En caso de acreditación de representantes de personas jurídicas es de aplicación lo establecido en los artículos 65° y 95 del Reglamento.

**ANEXO 01****CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTOR****LICITACIÓN PÚBLICA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL  
Nº 009 - 2009 – ED/UE 026****ADQUISICIÓN DE MATERIAL CONCRETO DE MATEMÁTICA PARA EL 1º Y 2º  
GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

Lima, de del 2009

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL  
MINISTERIO DE EDUCACION**  
Ciudad.-

Nos dirigimos a usted con relación a la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial Nº 009-2009-ED/UE 026, Primera Convocatoria, haciéndoles llegar nuestra oferta de acuerdo a las Bases y Especificaciones Técnicas para el (los) ítem (s):

Asimismo, en cumplimiento de lo exigido en las Bases y en el Reglamento de la Modalidad de Subasta inversa Presencial, para el Sobre de Habilitación, detallamos lo siguiente:

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
DOMICILIO LEGAL	TELEFONO Nº
	R.U.C.

RELACIÓN DE SOCIOS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS O TITULARES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1.	
2.	
3.	

**REPRESENTACION LEGAL**

APELLIDOS Y NOMBRES:	
DNI:	
PODER INSCRITO EN:	
FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL PODER:	

En mi calidad de Representante Legal de la empresa.....  
DECLARO BAJO JURAMENTO que los datos e información consignados en el presente formulario se sujetan a la verdad.

Atentamente,

(Firma del representante Legal)  
(Apellidos y nombres)  
(DNI)

**ANEXO N° 02****DECLARACION JURADA  
(ART. 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL  
ESTADO)****LICITACIÓN PÚBLICA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL  
N° 009 - 2009 – ED/UE 026****ADQUISICIÓN DE MATERIAL CONCRETO DE MATEMÁTICA PARA EL 1º Y 2º  
GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 009-2009-ED/UE 026**  
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe..... (o representante legal de .....), identificado con DNI N° ....., con RUC N° ....., domiciliado en ....., que se presenta como postor de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 009-2009-ED/UE 026**, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL CONCRETO DE MATEMÁTICAS PARA EL 1º Y 2º GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA** declaro bajo juramento:

- 1.-No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 10° de la Ley.
- 2.-Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.-Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.-Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.
- 5.-Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima, .....

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

**ANEXO N° 03****MODELO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE PRECIO****LICITACIÓN PÚBLICA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL****N° 009 - 2009 – ED/UE 026****ADQUISICIÓN DE MATERIAL CONCRETO DE MATEMÁTICA PARA EL 1º Y 2º  
GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

Señores:  
Comité Especial  
LP x SIP N° 009-2009-ED/UE 026  
Presente.-

Me dirijo a ustedes por medio del presente, con la finalidad de hacerle llegar nuestra propuesta de precio para el ÍTEM N° \_\_\_\_\_ de la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 009 - 2009 – ED/UE 026, conforme al siguiente detalle:

<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unitario (incluido IGV)</b>	<b>Precio Total (incluido IGV)</b>

Los precios (unitario y total) deberán ser considerados en Nuevos Soles e incluir el Impuesto General a las Ventas y todos los costos directos e indirectos, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, transporte, traslados, inspecciones, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo total de los bienes.

Lima, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2009

Atentamente,

(Nombre del Postor)  
(Firma del Representante Legal)  
(Nombre del Representante Legal)  
(DNI)

**ANEXO N° 04****PROFORMA DE CONTRATO N° -2009-ME/SG-OGA-UA-APP****LICITACIÓN PÚBLICA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL  
N° 009 - 2009 – ED/UE 026****ADQUISICIÓN DE MATERIAL CONCRETO DE MATEMÁTICA PARA EL 1º Y 2º  
GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

Conste por el presente documento, la adquisición de material concreto de matemática para el 1º y 2º grado de Educación Primaria, que celebra de una parte EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN – UNIDAD EJECUTORA 026, en adelante "LA ENTIDAD", con RUC N° 20380795907, con domicilio legal en la Avenida De la Poesía 155, distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima, representada por el Secretario General, el Sr. Eco. Asabedo Fernández Carretero, identificado con DNI. N° 08187468, designado mediante Resolución Ministerial N° 0454-2006-ED de fecha 03 de agosto de 2006 y debidamente facultado por Resolución Ministerial N° 001-2009-ED de fecha 05 de enero de 2009, y de otra parte, \_\_\_\_\_, con RUC N° \_\_\_\_\_, con domicilio legal en \_\_\_\_\_, distrito de \_\_\_\_\_, Provincia y departamento de \_\_\_\_\_, inscrita en la Partida N° \_\_\_\_\_, Asiento N° \_\_\_\_\_ del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de \_\_\_\_\_, debidamente representado por su Representante Legal, \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, según poder inscrito en la Partida N° \_\_\_\_\_, Asiento N° \_\_\_\_\_ del Registro de Personas Jurídicas de \_\_\_\_\_, a quien en adelante se le denominará "**EL CONTRATISTA**", en los términos y condiciones siguientes:

**Cláusula Primera: ANTECEDENTES**

"**EL MINISTERIO**" convocó a la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 009-2009-ED/UE 026, Primera Convocatoria, con el objeto de Adquirir material concreto de matemática para el 1º y 2º grado de Educación Primaria, desarrollándose el referido proceso de acuerdo a las Bases y con las formalidades prescritas en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, su Reglamento y el Reglamento de la modalidad de Subasta Inversa Presencial.

Dicho proceso se realizó por el Sistema de Precios Unitarios, Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias.

Con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_ del 200\_, el Comité Especial otorgó la Buena Pro a "**EL CONTRATISTA**".

**Cláusula Segunda: OBJETO DEL CONTRATO**

"**EL CONTRATISTA**" se compromete a entregar \_\_\_\_\_, de acuerdo a los Especificaciones Técnicas de las Bases y la Ficha Técnica correspondiente aprobada por CONSUCODE.

**Cláusula Tercera: LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES**

"**EL CONTRATISTA**", deberá ingresar los bienes al Almacén de "EL MINISTERIO" ubicado en Av. Venezuela N° 1891 Cercado de Lima en un plazo de.....días calendario. Adjuntando el Certificado de Toxicidad de los bienes a entregar, emitido por un laboratorio acreditado ante INDECOPI.

Los plazos antes mencionados serán contados a partir del día siguiente de suscrito el presente contrato y recibida la orden de compra correspondiente.

El plazo de reposición de los bienes en garantía es de cuatro (04) días calendario, contados a partir del día siguiente de recepcionada la notificación cursada por "**EL MINISTERIO**", que obliga a reemplazar los bienes que presenten fallas, deterioros o defectos, el mismo que efectuará la reposición sin costo alguno para "**EL MINISTERIO**" en el lugar donde se encuentran los bienes, de acuerdo a la Garantía detallada en las Especificaciones Técnicas y la propuesta presentada.

#### **Cláusula Cuarta: PAGOS**

##### **A. MONTO**

El monto total para el presente contrato asciende a la suma de \_\_\_\_\_ **Nuevos Soles (S/. \_\_\_\_\_)**, e incluye todos los costos directos e indirectos, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, transporte, traslados, inspecciones, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo total de los bienes objeto del presente Contrato.

##### **B. FORMA Y OPORTUNIDAD**

El pago se realizará de la siguiente manera:

De ser solicitado: Hasta treinta por ciento (30%) del monto contratado en calidad de adelanto, contra entrega de una garantía materializada a través de un carta fianza por un monto igual al adelanto ha otorgarse y una vigencia no menor a tres (03) meses. Dicha garantía deberá entregarse a "**EL MINISTERIO**" en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles luego de suscrito el presente contrato.

La entrega del adelanto no constituye requisito para el inicio del cómputo del plazo de entrega.

El 100% del monto total o el saldo del monto contratado, según sea el caso, será cancelado al finalizar cada entrega del material concreto realizada por "**EL CONTRATISTA**" hasta alcanzar la totalidad de bienes objeto del presente contrato.

Para generar el pago respectivo, es requisito indispensable que "**EL CONTRATISTA**" presente al Área de Adquisiciones de la Unidad de Abastecimiento, la siguiente documentación:

1. Factura.
2. Copia de la Orden de Compra.
3. Copia del Acta de Recepción de los bienes suscrita por la Jefatura de Almacén indicando la cantidad de material concreto recibido.
4. Conformidad técnica emitida por la Dirección de Educación Primaria, indicando si los bienes cumplen las Especificaciones Técnicas de las Bases.
5. Certificación de No Toxicidad emitida por un laboratorio reconocido por INDECOPI, que certifique que los materiales solicitados no contienen sustancias tóxicas (según Normas Internacionales).

#### **Cláusula Quinta: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El contrato está conformado por su Texto, las Bases de la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 009-2009-ED/UE 026 y la Ficha Técnica correspondiente al bien entregado.

### **Cláusula Sexta: CESIÓN**

“**EL CONTRATISTA**” no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contraídas en el presente Contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo. Asimismo, “**EL CONTRATISTA**” no podrá transferir alguno de los derechos derivados del presente contrato.

### **Cláusula Séptima: DE LOS GASTOS**

Los gastos del presente contrato serán afectados a la siguiente Fuente de Financiamiento: Unidad Ejecutora 026.

### **Cláusula Octava: VIGENCIA DEL CONTRATO**

El presente Contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del mismo hasta su culminación de acuerdo a ley o hasta su resolución de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décimo Primera del presente Contrato.

### **Cláusula Novena: GARANTÍAS**

“**EL CONTRATISTA**” declara bajo juramento que se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

Asimismo, “**EL CONTRATISTA**” garantiza los bienes objeto del presente contrato.

### **Garantía de Fiel Cumplimiento**

“**EL CONTRATISTA**” a la suscripción del presente Contrato ha entregado a nombre de “**EL MINISTERIO**” la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante Carta Fianza N° \_\_\_\_\_ emitida por \_\_\_\_\_ hasta por un monto de \_\_\_\_\_, sin beneficio de excusión, incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento de “**EL MINISTERIO**” con vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de “**EL CONTRATISTA**”.

La referida garantía deberá indicar en forma expresa lo siguiente: “Garantía de fiel Cumplimiento del Contrato relacionado con la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 009-2009-ED/UE 026”.

### **Garantía por el Monto Diferencial de la propuesta, de ser el caso**

“**EL CONTRATISTA**” a la suscripción del presente Contrato ha entregado a nombre de “**EL MINISTERIO**” la Garantía de por el Monto Diferencial de la propuesta, mediante Carta Fianza N° \_\_\_\_\_ emitida por \_\_\_\_\_ hasta por un monto de \_\_\_\_\_, sin beneficio de excusión, incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento de “**EL MINISTERIO**” con vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de “**EL CONTRATISTA**”.

La referida garantía deberá indicar en forma expresa lo siguiente: “Garantía por el Monto Diferencial de la propuesta del Contrato relacionado con la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 009-2009-ED/UE 026”.

### **(De ser solicitada) Garantía por Adelanto**

**"EL CONTRATISTA"** a la suscripción del presente Contrato ha entregado a nombre de **"EL MINISTERIO"** la Garantía por Adelanto, mediante Carta Fianza N° \_\_\_\_\_ emitida por \_\_\_\_\_ hasta por un monto de \_\_\_\_\_, sin beneficio de excusión, incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento de **"EL MINISTERIO"** con vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de **"EL CONTRATISTA"**.

La referida garantía deberá indicar en forma expresa lo siguiente: "Garantía Adelanto otorgado relacionado con la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 009-2009-ED/UE 026".

### **Cláusula Décima: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

**"EL MINISTERIO"** designa a la Dirección de Educación Primaria, como supervisora de la ejecución del Contrato. Esta Dirección será la responsable de la coordinación de las actividades contempladas en el presente contrato, la aceptación y aprobación por cuenta de **"EL MINISTERIO"** de los bienes indicados en las Especificaciones Técnicas u otros elementos que deban proporcionarse para cursar pagos.

### **Cláusula Décimo Primera: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40°, inciso c), y 44° de la Ley, y los artículos 167° y 168° de su Reglamento; de darse el caso, **"LA ENTIDAD"** procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Son causales de resolución del presente contrato, las siguientes:

1. **"EL MINISTERIO"** podrá resolver total o parcialmente el contrato en caso de incumplimiento total o parcial por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"** de alguna de las obligaciones previstas en las bases y el presente contrato, siempre que haya sido previamente observada por **"EL MINISTERIO"** conforme al procedimiento indicado en el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.  
Independientemente de la resolución del contrato, **"EL CONTRATISTA"** será pasible de las sanciones que por dicho motivo le pudiera imponer el Consejo Superior de Contrataciones y Contrataciones del Estado - CONSUCODE, así como el resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados, y de las penalidades previstas en el presente contrato, según corresponda.
2. Las partes podrán resolver el presente contrato de mutuo acuerdo por causas no atribuibles a ellas, o por caso fortuito o de fuerza mayor, generados por hechos extraordinarios o imprevisibles, ajenos a la voluntad o actuación de las partes. Las causas de fuerza mayor o caso fortuito serán invocadas por escrito detallando su naturaleza, comienzo, duración y consecuencias, acreditándola fehaciente e indubitadamente con documento público. En los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, **"EL MINISTERIO"** liquidará a **"EL CONTRATISTA"** sólo la parte efectivamente ejecutada por éste último, si correspondiera.
3. Cuando se llegue a aplicar a **"EL CONTRATISTA"** el monto máximo por concepto de la penalidad por mora, a que se refiere el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

### **Cláusula Décimo Segunda: PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO**

Si “**EL CONTRATISTA**” incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, “**LA ENTIDAD**” le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, “**LA ENTIDAD**” podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir; asimismo, procederá a comunicar este hecho al Tribunal de Contrataciones del Estado.

Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes o en la liquidación final.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

### **Cláusula Décimo Tercera: LEY E IDIOMA POR LOS QUE SE REGIRÁ EL CONTRATO**

El Contrato se regirá por las leyes del Perú y el idioma del contrato será el castellano.

### **Cláusula Décimo Cuarta: INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS**

Durante la vigencia de este contrato como después de su expiración, “**EL CONTRATISTA**” indemnizará a “**EL MINISTERIO**” por los daños y perjuicios que sean resultado de acto ilícito o del incumplimiento de lo estipulado en el presente contrato, por parte de “**EL CONTRATISTA**” y/o de su personal.

### **Cláusula Décimo Quinta: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO**

En los casos de duda, ambigüedad y/o desacuerdo sobre la interpretación del contrato, éstos deberán ser interpretados en sentido integral de acuerdo a lo expresado en el texto del presente contrato y en los documentos derivados del proceso de selección que establecen obligaciones.

### **Cláusula Décimo Sexta: ARBITRAJE**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre

ambas, según lo señalado en el artículo 214º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

Los procedimientos de conciliación y arbitraje se ceñirán a lo prescrito en los artículos 214º al 234º del Reglamento.

#### **Cláusula Décimo Séptima: VERACIDAD DE DOMICILIOS**

Las partes señalan como domicilio legal las indicadas en la parte introductoria del presente contrato, lugares donde se les cursará válidamente las notificaciones de Ley.

#### **Cláusula Décimo Octava: DOMICILIO**

Las partes señalan como domicilio legal las indicadas en la parte introductoria del presente contrato, lugares donde se les cursará válidamente las notificaciones de Ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte con cinco (5) días de anticipación.

#### **ANEXOS**

Forman parte del presente contrato los siguientes documentos:

1. Las Bases de la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 009-2009-ED/UE 026
2. Acta Notarial conteniendo el precio final ofrecido por el Contratista
3. La Constancia de No estar Inhabilitado para contratar con el Estado
4. Ficha Técnica de OSCE correspondiente al Material Concreto adquirido
5. Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato
6. Documentos contenidos en el sobre de habilitación

En señal de conformidad con el presente Contrato, las partes suscriben el presente documento en tres ejemplares de igual valor y tenor, a los \_\_\_\_\_ (\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

Por **"EL MINISTERIO"**

Por **"EL CONTRATISTA"**

## ANEXO Nº 05

### **LICITACIÓN PÚBLICA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Nº 009 - 2009 – ED/UE 026**

### **ADQUISICIÓN DE MATERIAL CONCRETO DE MATEMÁTICA PARA EL 1º Y 2º GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

### **FICHA TECNICA APROBADA**

#### **CARACTERISTICAS GENERALES**

##### Características generales del bien

Denominacion del Bien	: <b>GEOPLANO CUADRANGULAR</b>
Denominacion tecnica	: <b>GEOPLANO CUADRANGULAR</b>
Grupo/clase/familia	: <b>ENSEÑANZA : RPTOS. ACCESORIOS, MATERIALES DIDACTICO Y UTILES/ENSEÑANZA: MANUALES, MATERIAL DIDACTICO Y UTILES/OTROS MATERIALES Y UTILES PARA LA ENSEÑANZA</b>
Nombre del Bien en el catalogo del SEACE	: <b>GEOPLANO CUADRANGULAR</b>
Código	: <b>B317500100603</b>
Unidades de medida	: <b>JUEGO (UNIDAD)</b>
Anexos adjuntos	:
Descripcion general	: <b>Material compuesto de:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• 5 tableros de 30 cm. por lado cuyo espesor es de 1 cm. Cada tablero debe tener 100 clavos con cabeza que colocados forman cuadrículas de 3 x 3 cm. Los clavos serán ubicados 10 por fila y 10 por columna en cada tablero.</li><li>• 5 paquetes de 600 ligas cada uno para la utilización del material.</li><li>• 6 cordones de tres colores diferentes con un ojalillo de metal en un extremo.</li><li>• Un instructivo.</li><li>• Envase que contenga todos los elementos.</li></ul>

##### Características generales de la Ficha

Versión	: 1
Estado	: Aprobada
Periodo para recibir sugerencias en el SEACE	: <b>del 26/04/2007 al 10/05/2007</b>
Fecha de inscripcion en el SEACE	: 02/08/2007 21:54

#### **CARACTERISTICAS TECNICAS**

##### **TABLEROS**

- 5 Tableros de forma cuadrangular.
- Cada Geoplano (tablero) deberá medir: 30 cm. por lado con un espesor: 1 cm.
- Cada Geoplano tendrá 100 clavos con cabeza. En cada Geoplano se ubicarán los clavos formando cuadrículas de 3 cm. x 3 cm. Los clavos deben sobresalir aproximadamente 1cm. de la superficie tablero.
- Los clavos serán distribuidos en filas y columnas de 10 x 10 (10 por fila y 10 por columna).
- Los clavos deberán llevar un revestimiento antioxidante.
- El área de la cuadrícula estará centrada a 1,5 cm. de los lados.
- Color: azul oscuro.
- Pintado y laqueado.
- Material: MDF (Medium Density Fiber) duro y resistente.
- La superficie del Geoplano deberá ser completamente plana y lisa (sin desniveles).
- Esquinas: ligeramente redondeadas.
- Bordes: lisos y redondeados.
- La cuadrícula debe ser impresa por serigrafía en color blanco.
- Los materiales utilizados (pintura, laca) no deberán ser tóxicos.
- Cada Geoplano (tablero) llevará impreso en un lugar visible el año (20xx) y el logotipo del Ministerio y/o la Entidad respectiva (El Gran Sello del Estado) a todo color y un texto que diga: "Distribuido Gratuitamente por el Ministerio y/o la Entidad respectiva - Prohibida su Venta"

##### **LIGAS**

- 5 paquetes de ligas contenidas en bolsas.
- Bolsas: Cada paquete de ligas deberá estar contenido en una bolsa de plástico grueso, resistente debidamente sellada.
- Cada paquete de ligas deberá contener: 600 ligas delgadas. Distribuidas en forma equitativa, en dos tamaños (estándar y pequeño) y en 3 colores diferentes (200 ligas por cada color).
- El color de las ligas deberá contrastar con el color de fondo del Geoplano (tablero) de tal forma que se observen con claridad y nitidez las figuras formadas con ellas.
- Deberán tener buena elasticidad para recobrar su figura en cuanto cese la acción que la alteraba (para la fácil manipulación de los niños). Resistentes a rupturas.
- Cada tipo de liga, según color y tamaño, deberá estar contenido en su propio sobre o envoltura de material plástico grueso y resistente; con cierre hermético y fácil de manipular por los usuarios.
- Los materiales utilizados (tinte) no deben ser tóxicos.

#### **CORDONES**

- 6 cordones circulares de nylon de 1/8 de pulgada. Este material deberá mantener su forma y longitud al estirarse.
- Los cordones deberán ser de tres colores: verde, amarillo y blanco con longitudes de 35 cm. y 65cm. (aproximadamente).
- 2 cordones verdes (uno de 35 cm. y otro de 65 cm.); 2 cordones amarillos (uno de 35 cm. y otro de 65 cm.) y blancos (uno de 35 cm. y otro de 65 cm.; cada cordón debe tener un ojalillo de metal al extremo, de modo que pueda ser enganchado en un clavo).
- Los cordones deberán ser resistentes y estarán bien presionados al ojalillo a fin de evitar que se deshilachen y sufran alguna ruptura.
- De acuerdo al tamaño de los cordones deberán estar contenido en bolsas de material plástico grueso y resistente; con cierre hermético (zip) y fácil de manipular por niños y niñas.

#### **ENVASE**

- El envase contendrá en forma conveniente, adecuada y ordenada los 5 Geoplanos, los 5 paquetes de ligas y 6 cordones de colores; para ello deberá tener compartimientos.
- La tapa del envase deberá tener una pestaña para abrir con facilidad.
- Permitirá la conservación y organización del material; teniendo en cuenta que será manipulado por niños de Educación Primaria.
- Material: plástico duro resistente (transparente o clarificado no reciclado o de color).
- Tendrá una etiqueta a todo color en el que se indicará el nombre del material y la descripción de su contenido. El material llevará impreso en un lugar visible el año (20xx) y el logotipo del Ministerio y/o la Entidad respectiva (El Gran Sello del Estado) a todo color y un texto que diga: "Distribuido Gratuitamente por el Ministerio y/o la Entidad respectiva - Prohibida su Venta"

#### **INSTRUCTIVO**

El material vendrá acompañado de un instructivo.

#### **Cuadernillo**

Tamaño A5

#### **Calidad Pedagógica**

- El material estará acompañado de un instructivo a full color que contenga:
  - Las capacidades a desarrollar acordes con el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular, las que se presentarán en una matriz organizadas por grados.
  - Estrategias metodológicas desarrolladas, actividades diferenciadas por grados, con elementos gráficos y esquemas atractivos que faciliten la comprensión de la actividad.
- El tamaño y el tipo de letra, el espaciado (aireado), deberán permitir una fácil lectura.
- El instructivo deberá estar escrito con fuente de letra N° 12.
- La distribución de los elementos gráficos y escritos deberá estar adecuadamente diseñados para que se aproveche el espacio en forma óptima.
- Deberá contener sugerencias para el uso y conservación del material.

#### **Calidad Física**

- Diseño del cuadernillo en forma atractiva, con colores nítidos y buen contraste.
- Tendrá 16 páginas (8 hojas) en tamaño A5.
- El texto estará impreso como mínimo en papel bond blanco de 75 grs. en Offset a todo color en la tira y retira.
- La carátula impreso en Offset a todo color en cartulina foldcote C/12, plastificada en la tira, y con encuadernación tipo caballete con dos grapas.
- El instructivo llevará impreso en un lugar visible el año (20xx) y el logotipo del Ministerio y/o la Entidad respectiva (El Gran Sello del Estado) a todo color y un texto que diga: "Distribuido Gratuitamente por el Ministerio y/o la Entidad respectiva - Prohibida su Venta"

#### **REQUISITOS**

- Al amparo de la Ley N° 28376, "Ley que prohíbe y sanciona la fabricación, importación, distribución y comercialización de juguetes y útiles de escritorio tóxicos o peligrosos" del 18 de octubre de 2004.
- [El proveedor presentará un Certificado de no Toxicidad de los materiales empleados. El costo de dichos análisis será asumido por el postor a quien se le adjudicó la Buena Pro.](#)

## EXIGIR CERTIFICACIÓN

---

Opcional

## OTRAS ESPECIFICACIONES

---

### FORMA DE ENTREGA (EMBALAJE):

Todos los productos serán entregados en cajas de cartón corrugado, lo que permitirá un fácil y correcto embalaje; además de un adecuado traslado, fácil manipulación y apilamiento. Esto garantizará que los materiales no se deterioren.

### ASPECTOS ADICIONALES A SER CONSIDERADOS:

- Deberá adjuntarse a la proforma del contrato, el cronograma de entrega de ser el caso, con expresa indicación de la cantidad de bienes que formarán parte de cada entrega y el lugar de destino.
- *En la proforma del contrato deberá incluirse una cláusula de compromiso de canje y/o reposición, en caso haya algún defecto.*

## INFORME TECNICO

---



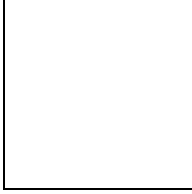
Cargado el : 02/08/2007 21:53

Por :acastillo

[Descargar](#)

Recomendacion : SI se recomienda incluir en el listado de Bienes Comunes

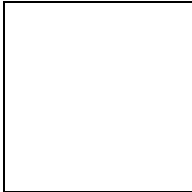
**FICHA TECNICA  
APROBADA**

**CARACTERÍSTICAS GENERALES****Características generales del bien**

Denominación del Bien	: MATERIAL BASE 10
Denominación técnica	: MATERIAL BASE 10
Grupo/clase/familia	: ENSEÑANZA : RPTOS. ACCESORIOS, MATERIALES DIDACTICO Y UTILES/ENSEÑANZA: MANUALES, MATERIAL DIDACTICO Y UTILES/OTROS MATERIALES Y UTILES PARA LA ENSEÑANZA
Nombre del Bien en el catalogo del SEACE	: JUEGO DIDACTICO MATERIAL BASE 10
Código	: B317500100600
Unidades de medida	: JUEGO (UNIDAD)
Anexos adjuntos	:
Descripción general	: Material compuesto por: <ul style="list-style-type: none"><li>• 300 cubitos de color blanco de 1x1x1 cm, 150 barras de color anaranjado de 10x1x1 cm, 20 placas de color verde de 10x10x1 cm y un cubo de color amarillo de 10x10x10 cm.</li><li>• Tarjeta de almacenamiento.</li><li>• Fichas de aplicación para el alumno.</li><li>• Envase que permita guardar adecuadamente todas las piezas, la tarjeta de almacenamiento, fichas de aplicación y el instructivo.</li></ul>

**Características generales de la Ficha**

Versión	: 1
Estado	: Aprobada
Periodo para recibir sugerencias en el SEACE	: <b>del 26/04/2007 al 10/05/2007</b>
Fecha de inscripción en el SEACE	: 31/07/2007 23:26

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS****PIEZAS: CUBOS, BARRAS Y PLACAS**

- Cada juego de Material Base 10 constará de:
  - 300 cubitos de color blanco de 1 x 1 x 1 cm. que representan las unidades.
  - 150 barras de color anaranjado de 10 x 1 x 1 cm. que representan las decenas.
  - 20 placas de color rojo de 10 x 10 x 1 cm. que representan las centenas.
  - 1 cubo de color amarillo 10 x 10 x 10 cm. que representa la unidad de millar.
- Al colocar 10 cubitos (que representan las unidades) en una fila deberán coincidir exactamente con las dimensiones de la barra que representa las decenas.
- Al colocar 10 barras juntas (que representan las decenas) deberán coincidir exactamente con las dimensiones de la placa que representa la centena.
- Al juntar 10 placas (que representan las centenas) deberán coincidir exactamente con las dimensiones del cubo que representa la unidad de millar.

**MATERIAL:** Plástico duro y resistente a ralladuras, temperatura promedio ambiental, agua o humedad.

- Para los cubitos de 1 x 1 x 1 cm. el material será de plástico duro y resistente, no reciclado color blanco.
- Para las barras de 10 x 1 x 1 cm. el material será de plástico duro y resistente no reciclado color anaranjado.
- Para las placas de 10 x 1 x 1 cm. el material será de plástico duro y resistente no reciclado de alto impacto, no reciclado, color verde.
- Para el cubo de 10 x 10 x 10 cm. el material será de plástico duro y resistente no reciclado de alto impacto, no reciclado, color amarillo.
- Las piezas deberán tener bordes lisos y ligeramente redondeados para evitar cortes.
- Los materiales a utilizar no deberán ser tóxicos (pintura, plástico).

**Bolsas:** Cada tipo de pieza deberá estar contenido en una bolsa de plástico grueso, resistente debidamente sellada.

**ENVASE**

- El envase deberá permitir que todas las piezas (cubos, cubitos, barras y placas) se guarden adecuadamente en compartimientos y cerrar herméticamente. El envase deberá contener la tarjeta de almacenamiento, fichas de aplicación y el instructivo.
- La tapa del envase deberá tener una pestaña para abrir con facilidad.

**Material del envase:** Plástico duro resistente de base rectangular (con tapa) para guardar el Material Base 10 (de plástico

clarificado, no reciclado) con compartimientos para almacenar las piezas.

- Tendrá una etiqueta a todo color en el que se indicará el nombre del material y la descripción de su contenido. Asimismo, llevará impreso en un lugar visible el año (20xx) y el logotipo del Ministerio y/o la Entidad respectiva (El Gran Sello del Estado) a todo color y un texto que diga: "Distribuido Gratuitamente por el Ministerio y/o la Entidad respectiva - Prohibida su Venta".

#### **INSTRUCTIVO**

- El material vendrá acompañado de un instructivo.

#### **Cuadernillo**

- Tamaño A5

#### **Calidad Pedagógica**

- El material estará acompañado de un instructivo a full color, que contenga:
  - Las capacidades a desarrollar acordes con el Diseño Curricular Nacional de la EBR, las que se presentarán en una matriz organizadas por grados.
  - Estrategias metodológicas desarrolladas y actividades diferenciadas por grados, con elementos gráficos y esquemas atractivos que faciliten la comprensión de la actividad.
- El tamaño y el tipo de letra, el espaciado (aireado), deberán permitir una fácil lectura.
- El instructivo deberá estar escrito con fuente de letra N° 12.
- La distribución de los elementos gráficos y escritos deberá estar adecuadamente diseñados para que se aproveche el espacio en forma óptima.

#### **Calidad Física**

- Diseño del cuadernillo en forma atractiva, con colores nítidos y buen contraste.
- Tendrá 16 páginas (8 hojas) en tamaño A5.
- El texto estará impreso en Offset, como mínimo en papel bond blanco de 75 grs en Offset a todo color en la tira y retira.
- La carátula impreso en Offset a todo color en cartulina foldcote C/12, plastificada en la tira, y con encuadernación tipo caballete con dos grapas.
- El instructivo llevará impreso en un lugar visible el año (20xx) y el logotipo del Ministerio y/o la Entidad respectiva (El Gran Sello del Estado) a todo color y un texto que diga: "Distribuido Gratuitamente por el Ministerio y/o la Entidad respectiva - Prohibida su Venta".

#### **TARJETA DE ALMACENAMIENTO**

La tarjeta permite que los alumnos realicen el almacenamiento adecuado de las piezas y, consideren pautas para el uso y conservación del material.

#### **DESCRIPCIÓN:**

**Cantidad:** 01 Tarjeta de Almacenamiento, en cartulina del tamaño similar a la superficie del envase.

**Material:** Cartulina Foldcote calibre 14.

**Impresión:** Impreso en Offset a todo color tira y retira.

**Acabado:** Plastificado en la tira y retira.

#### **TARJETA DE ALMACENAMIENTO**

**Tira:** Se graficará la distribución del material en los compartimientos.

**Retira:** Se consideraran las pautas para el uso y conservación del material.

#### **FICHAS DE APLICACIÓN PARA EL ALUMNO**

Las fichas de aplicación responderán a las actividades propuestas por el instructivo. Las fichas de aplicación permitirán el trabajo autónomo e interactivo de los alumnos. Se acompañará el solucionario de respuestas.

#### **DESCRIPCIÓN :**

**Cantidad:** 10 fichas de aplicación.

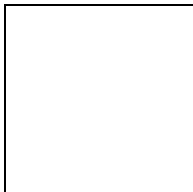
**Impresión:** A todo color para ser usados por los alumnos.

**Material:** Cartulina foldcote calibre 14.

#### **DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN:**

- La distribución de los elementos gráficos y escritos en las fichas debe estar adecuadamente diseñado para que se aproveche el espacio en forma óptima.
- El espaciado (aireado), el tamaño y el tipo de letra deben permitir una fácil lectura.

#### **REQUISITOS**

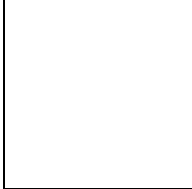


- Al amparo de la Ley N° 28376, "Ley que prohíbe y sanciona la fabricación, importación, distribución y comercialización de juguetes y útiles de escritorio tóxicos o peligrosos" del 18 de octubre de 2004.
- El proveedor presentará un Certificado de no Toxicidad de los materiales empleados. El costo de dichos análisis será asumido por el postor a quien se le adjudicó la Buena Pro.

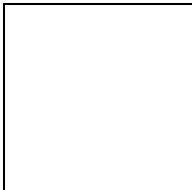
#### **CONTROL DE CALIDAD**

El postor se comprometerá a:

- Presentar una Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en la ficha, iniciado el proceso de selección en el momento de presentar y/o entregar su oferta.
- Presentar la Certificación de no Toxicidad de todos los materiales, materia del presente proceso, el que estará a cargo de un Laboratorio reconocido y autorizado por INDECOPI, al ingreso de los bienes al Almacén de la Entidad.
- Dicha Certificación deberá garantizar que los materiales utilizados en la fabricación de bienes, tales como pinturas, plásticos, pegamentos, etc; no son tóxicos.
- La Entidad al final de la entrega del 100% de los materiales al Almacén, para efectos de conformidad, solicitará un Certificado de Calidad de las Especificaciones Técnicas de los materiales por muestreo a un laboratorio; el mismo que estará a cargo económicamente por el proveedor, lo cual deberá estar considerado en sus costos.
- La Entidad, se reserva el derecho de corregir y/o adecuar los materiales a fin de dar una mejora al material por procedimiento o calidad pedagógica.

**EXIGIR CERTIFICACIÓN**

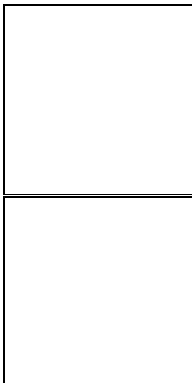
Opcional

**OTRAS ESPECIFICACIONES****FORMA DE ENTREGA (EMBALAJE):**

Todos los productos serán entregados en cajas de cartón corrugado, lo que permitirá un fácil y correcto embalaje; además de un adecuado traslado, fácil manipulación y apilamiento. Esto garantizará que los materiales no se deterioren.

**ASPECTOS ADICIONALES A SER CONSIDERADOS:**

- Deberá adjuntarse a la proforma del contrato, el cronograma de entrega de ser el caso, con expresa indicación de la cantidad de bienes que formarán parte de cada entrega y el lugar de destino.
- **En la proforma del contrato deberá incluirse una cláusula de compromiso de canje y/o reposición, en caso haya algún defecto.**

**INFORME TECNICO**

Cargado el : 31/07/2007 23:25

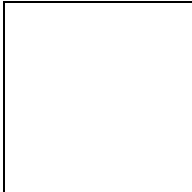
Por :acastillo

Recomendación : SI se recomienda incluir en el listado de Bienes Comunes

[Descargar](#)

## FICHA TECNICA APROBADA

### CARACTERISTICAS GENERALES

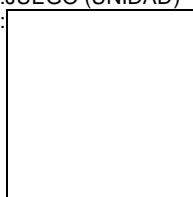


#### Características generales del bien

Denominación del Bien	:REGLETAS DE COLORES (REGLETAS DE CUISENAIRE)
Denominación técnica	:REGLETAS DE COLORES (REGLETAS DE CUISENAIRE)
Grupo/clase/familia	:ENSEÑANZA : RPTOS. ACCESORIOS, MATERIALES DIDACTICO Y UTILES/ENSEÑANZA: MANUALES, MATERIAL DIDACTICO Y UTILES/OTROS MATERIALES Y UTILES PARA LA ENSEÑANZA
Nombre del Bien en el catalogo del SEACE	:JUEGO DIDACTICO REGLETAS DE COLORES (REGLETAS DE CUISENAIRE)
Código	:B317500100605
Unidades de medida	:JUEGO (UNIDAD)
Anexos adjuntos	:

Esta Ficha cuenta con anexos adjuntos.

[Descargar](#)



Descripción general :Material compuesto por:

- 305 regletas de colores con medidas y colores específicos, hechas de plástico duro resistente con bordes lisos y superficies redondeadas. Sin superficies cortantes o punzo cortantes.
- Tablero de 25 cm. x 18 cm. x 6 mm. de espesor, el cual tiene en bajo relieve 2 cuadrados de 10 cm. x 10 cm. y un listón de 20 x 1 cm donde se pueden acomodar

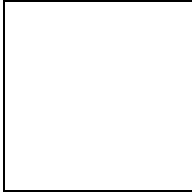
regletas de manera exacta.

- Un instructivo.
- Una tarjeta de almacenamiento y,
- Un envase de plástico duro resistente, clarificado, no reciclado con compartimientos para guardar adecuadamente las piezas, el tablero, el instructivo y la tarjeta de almacenamiento.

#### **Características generales de la Ficha**

Versión :1  
Estado :Aprobada  
Periodo para recibir sugerencias :del 26/04/2007 al 10/05/2007  
en el SEACE  
Fecha de inscripción en el :03/08/2007 21:28  
SEACE

#### **CARACTERÍSTICAS TECNICAS**



#### **REGLETAS**

##### **Nº de regletas:**

Son 305 regletas, de los siguientes tamaños y colores:

- 100 regletas de 1 x 1 x 1 cm, color blanco.
- 50 regletas de 2 x 1 x 1 cm, color rojo.
- 34 regletas de 3 x 1 x 1 cm, color verde claro.
- 34 regletas de 4 x 1 x 1 cm, color rosado.
- 25 regletas de 5 x 1 x 1 cm, color amarillo.
- 16 regletas de 6 x 1 x 1 cm, color verde oscuro.
- 14 regletas de 7 x 1 x 1 cm, color negro.
- 12 regletas de 8 x 1 x 1 cm, color marrón.
- 10 regletas de 9 x 1 x 1 cm, color azul.
- 10 regletas de 10 x 1 x 1 cm, color anaranjado.
- Las regletas del mismo grupo (del mismo tamaño) serán también del mismo color.
- En las regletas no figurará ningún número que indique el valor de las regletas.

##### **Los Colores:**

- De las regletas serán de acuerdo al estándar establecido comercialmente para este material.

##### **Material:**

- Plástico duro, resistente y no reciclado.
- Los materiales a utilizar (pintura, plástico) no deberán ser tóxicos.

##### **Bordes:**

- Lisos y redondeados, sin superficies cortantes o punzo cortantes.

#### **TABLERO**

- Se presentarán dos opciones:  
1º El tablero será de una sola lámina compacta.  
2º El tablero será de dos placas. Incluirá 4 remaches metálicos con cubierta antioxidante, que permita compactar y asegurar el tablero.

#### **Características específicas del tablero**

- Ver Anexo Adjunto
- El tablero tendrá dos cuadrados en bajo relieve, cada uno de 10 cm. x 10 cm. y en la parte inferior un listón en bajo relieve de 1 cm. x 20 cm. Los cuadrados y el listón distribuidos en el tablero estarán en bajo relieve, para que las regletas puedan encajar exactamente en ellos.
- Uno de los cuadrados en bajo relieve tendrá impresas cuadrículas vacías de 1 cm. x 1 cm. y, el otro cuadrado en bajo relieve tendrá impresas cuadrículas de 1 cm. x 1 cm. en cada cuadrícula se imprimirá un número diferente en secuencia natural del 1 al 100 en forma ascendente por filas, completando todo el cuadrado.
- El listón en bajo relieve se encontrará en la parte inferior y llevará impresas cuadrículas de 1cm. x 1cm. Este listón estará graduado en la parte superior exterior con los números del 1 al 20, se indicará la posición de cada número con una

pequeña línea o marca impresa de 2mm. a 3 mm. Esta línea o marca coincidirá con la línea que divide cada una de las cuadrículas.

- Bordes lisos y esquinas redondeadas, sin superficies cortantes o punzo cortantes.
- Material resistente al uso, al agua y los rasguños. Plástico cristal color blanco.
- Medidas: 24.5 a 25 cm. x 16 a 18 cm. x 5 a 6 mm. de espesor.
- Los materiales a utilizar (pintura, plástico) no deben ser tóxicos.
- La impresión de números y líneas deberán resaltar del fondo.
- La impresión será por serigrafía a todo color (no sticker) de tal modo que la pintura sea resistente al uso y a los rasguños.
- Cada tablero deberá llevar impreso en un lugar visible el año (20xx) y el logotipo del Ministerio y/o la Entidad respectiva (El Gran Sello del Estado) a todo color y un texto que diga: "Distribuido Gratuitamente por el Ministerio y/o la Entidad respectiva - Prohibida su Venta".

**ENVASE**

- El envase deberá facilitar el uso del material de forma autónoma.

**Material:**

- Plástico duro resistente, clarificado, no reciclado con compartimientos para guardar adecuadamente las piezas.
- Los compartimientos serán en alto y bajo relieve que permitan la organización exacta de las piezas que conforman el juego de regletas, lo cual deberá estar indicado en la tarjeta de almacenamiento.

**Forma:**

- Rectangular.
- El envase deberá permitir que todas las regletas, el tablero, la tarjeta de almacenamiento y el instructivo se guarden adecuadamente; de tal forma que facilite el orden e inventario del mismo después de su uso.
- La tapa del envase deberá tener una pestaña para abrir con facilidad.
- Tendrá una etiqueta a todo color en el que se indicará el nombre del material y la descripción de su contenido. Asimismo, llevará impreso en un lugar visible el año (20xx) y el logotipo del Ministerio y/o la Entidad respectiva (El Gran Sello del Estado) a todo color y un texto que diga: "Distribuido Gratuitamente por el Ministerio y/o la Entidad respectiva - Prohibida su Venta".

**INSTRUCTIVO**

El material vendrá acompañado de un instructivo

**Cuadernillo**

- Tamaño A5

**Calidad Pedagógica**

- El material estará acompañado de un instructivo a full color que contenga:
  - Las capacidades a desarrollar acordes con el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular, las que se presentarán en una matriz organizadas por grado.
  - Estrategias metodológicas desarrolladas y actividades diferenciadas por grados, con elementos gráficos y esquemas atractivos que faciliten la comprensión de la actividad.
- El tamaño y el tipo de letra, el espaciado (aireado), deberán permitir una fácil lectura.
- El instructivo deberá estar escrito con fuente de letra N° 12.
- La distribución de los elementos gráficos y escritos deberá estar adecuadamente diseñados para que se aproveche el espacio en forma óptima.

**Calidad Física**

- Diseño del cuadernillo en forma atractiva, con colores nítidos y buen contraste.
- Tendrá 16 páginas (8 hojas) en tamaño A5.
- El texto estará impreso como mínimo en papel bond blanco de 75 grs en Offset a todo color en la tira y retira.
- La carátula impreso en Offset a todo color en cartulina foldcote C/12, plastificada en la tira, y con encuadernación tipo caballete con dos grapas.
- El instructivo llevará impreso en un lugar visible el año (20xx) y el logotipo del Ministerio y/o la Entidad respectiva (El Gran Sello del Estado) a todo color y un texto que diga: "Distribuido Gratuitamente por el Ministerio y/o la Entidad respectiva - Prohibida su Venta".

**TARJETA DE ALMACENAMIENTO**

- La tarjeta permite que los alumnos realicen el almacenamiento adecuado de las piezas y, consideren pautas para el uso y conservación del material.

**DESCRIPCIÓN:****CANTIDAD:**

- 01 TARJETA DE ALMACENAMIENTO en cartulina del tamaño similar a la superficie del envase.

**MATERIAL:**

- Cartulina Foldcote calibre 14.

**IMPRESIÓN:**

- Impreso en Offset a todo color tira y retira.

**ACABADO:**

- Plastificado en la tira y retira.

## TARJETA DE ALMACENAMIENTO

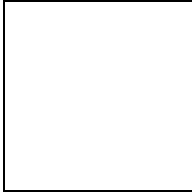
### TIRA:

- Se graficará la distribución del material en los compartimientos.

### RETIRA:

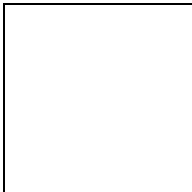
- Se consideraran las pautas para el uso y conservación del material.

### REQUISITOS



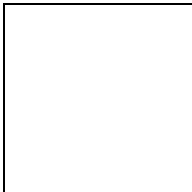
- Al amparo de la Ley N° 28376, "Ley que prohíbe y sanciona la fabricación, importación, distribución y comercialización de juguetes y útiles de escritorio tóxicos o peligrosos" del 18 de octubre de 2004.
- El proveedor presentará un Certificado de no Toxicidad de los materiales empleados. El costo de dichos análisis será asumido por el postor a quien se le adjudicó la Buena Pro.

### EXIGIR CERTIFICACIÓN



Opcional

### OTRAS ESPECIFICACIONES



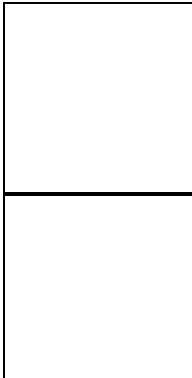
### FORMA DE ENTREGA (EMBALAJE):

Todos los productos serán entregados en cajas de cartón corrugado, lo que permitirá un fácil y correcto embalaje; además de un adecuado traslado, fácil manipulación y apilamiento. Esto garantizará que los materiales no se deterioren.

### ASPECTOS ADICIONALES A SER CONSIDERADOS:

- Deberá adjuntarse a la proforma del contrato, el cronograma de entrega de ser el caso, con expresa indicación de la cantidad de bienes que formarán parte de cada entrega y el lugar de destino.
- En la proforma del contrato deberá incluirse una cláusula de compromiso de canje y/o reposición, en caso haya algún defecto.

### INFORME TECNICO



Cargado el : 03/08/2007 21:27

Por :acastillo

Recomendacion : SI se recomienda incluir en el listado de Bienes Comunes

[Descargar](#)

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **LICITACIÓN PÚBLICA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Nº 009 - 2009 – ED/UE 026**

#### **ADQUISICIÓN DE MATERIAL CONCRETO DE MATEMÁTICA PARA EL 1º Y 2º GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

##### **CONDICIONES A SER CUMPLIDAS POR EL CONTRATISTA**

##### **I. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES**

El postor ganador deberá entregar los bienes en un plazo máximo de 60 días calendarios.

##### **II. CERTIFICACIÓN**

###### **GEOPLANO, MATERIAL BASE 10 Y LAS REGLETAS CUISENAIRE**

El proveedor presentará un **CERTIFICADO DE NO TOXICIDAD** de los materiales que componen los bienes (Ley Nº 28376 - Norma que prohíbe y sanciona la fabricación, importación, distribución y comercialización de juguetes y útiles de escritorio tóxicos o peligrosos del 18 de octubre de 2004) al momento de ingresar estos a los almacenes del Ministerio de Educación. La certificación deberá corresponder a la totalidad del lote adjudicado por el proveedor.

Dicha Certificación deberá garantizar que los materiales utilizados en la fabricación de bienes, tales como pinturas, plásticos, pegamentos, etc; no son tóxicos.

Los gastos que se generen, correrán por cuenta de la empresa adjudicada. La presentación del certificado es obligatoria.

###### **MATERIAL BASE 10**

El proveedor presentará un **CERTIFICADO DE FIEL CUMPLIMIENTO** de las Especificaciones Técnicas; el cual será emitido por un laboratorio reconocido y autorizado por INDECOPI al concluir el ingreso del 100% de los materiales a los almacenes del Ministerio de Educación. Los gastos que se generen correrán por cuenta de la empresa adjudicada. La presentación del certificado es obligatoria.

##### **III. CONFORMIDAD**

La Dirección de Educación Primaria otorgará la conformidad técnica del servicio prestado por la Empresa adjudicada, una vez cumplidos los siguientes requisitos:

- a. Conformidad del Almacén dependiente de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración de la entidad que acredite la recepción del 100% de los bienes solicitados.
- b. Entrega a la Oficina de Administración de la entidad del:
  - **CERTIFICADO DE NO TOXICIDAD** de los materiales que componen los bienes. La certificación deberá corresponder a la totalidad del lote adjudicado por el proveedor.
  - **CERTIFICADO DE FIEL CUMPLIMIENTO**, de las Especificaciones Técnicas, para el caso del material Base 10, el cual será emitido por un laboratorio reconocido y autorizado por INDECOPI.
- c. Conformidad técnica referida al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, para lo cual el Equipo Supervisor de la Dirección de Educación Primaria del MED-DIGEBR elaborará el informe correspondiente.